

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
 PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
 PROVIDENCIAS DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021
 ESTADO No. 52 PUBLICADO EL 17 DE AGOSTO DE 2021

NO.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CU ADE RNO	DESCRIBE ACTUACION
01	54001310300620100031900	EJECUTIVO	JAIME LEONARDO QUIROGA RAMIREZ	TEODOMIRO REYES REYES	2	REQUIERE A SECUESTRE. PONE EN CONOCIMIENTO
02	54001310300220030014600	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA ELENA FLOREZ GONGORA Y OTRO	1	CORRE TRASLADO AVALÚO
03	54001310300720120032700	EXPROPIACIÓN	ANI	PEDRO LEÓN SOLANO CARPIO	1	RELEVA PERITO
04	54001315300720140020800	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	PEDRO ALFONSO VILLMIL DELGADO	2	CORRE TRASLADO AVALÚO
05	54001315300720160006400	EJECUTIVO	CARLOS GERARDO VELASCO SANCHEZ	SOCIEDAD COALT NORTH ENERGY SAS	2	REITERAR COMUNICACIONES
06	54001315300720160023400	HIPOTECARIO	JUAN JOSE BELTRAN GALVIS	SILVERIO GARCIA TORRES Y OTRO	1	APRUEBA AVALÚO
07	54001315300720160028100	EJECUTIVO	SANTOS GRANADOS	ALQUILERES Y SUMINISTROS	2	APRUEBA AVALÚOS
08	54001315300720160039600	EJECUTIVO	CLÍNICA SANTA ANA SA	COOMEVA EPS	1	SUSPENDE PROCESO. LEVANTA CAUTELARES. PONE A DISPOSICIÓN
09	54001315300720170052800	DIVISORIO	JOSEFA ESTUPIÑAN DUIAZ	ANIBAL ORTIZ	1	CORRE TRASLADO AVALÚO
10	54001315300720170053900	EJECUTIVO	PARA GROUP COLOMBIA HOLDING, CESIONARIO	ALBERIO NIZ OSORIO	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
11	54001315300720180031800	EJECUTIVO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	COOMEVA EPS	1	SUSPENDE PROCESO. LEVANTA CAUTELARES. PONE A DISPOSICIÓN
12	54001315300720180032800	EJECUTIVO	ASSALUD IPS	IDS NORTE DE SANTANDER	2	AGREGA. PONE EN CONOCIMIENTO
13	54001315300720180032800	EJECUTIVO	ASSALUD IPS	IDS NORTE DE SANTANDER	1	REQUIERE A DEMANDANTE ACTÚE, SO PENA DE TÁCITO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021
ESTADO No. 52 PUBLICADO EL 17 DE AGOSTO DE 2021

14	54001315300720190014600	HIPOTECARIO	ITALCOL SA	DEIBY JESUS BARRERA BOLÍVAR	1	REQUIERE A DEMANDANTE ALCARE AVALUO
15	54001400301020190015801	APELACIÓN AUTO EJECUTIVO	ROBERTOA DE JESUS GOMEZ SALAZAR Y OTRO	SAEL SANCHEZ GOMEZ	2º INST ANCI A	OBEDECE LO DISPUESTO POR SUPERIOR. DECLARÓ INFUNDADO IMPEDIMENTO PROPUESTO POR J 6 CIV CTO.
16	54001315300720190028100	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	OTILIA PEÑALOZA DE PEÑARANDA Y OTROS	CARBOMAX DE COLOMBIA SAS Y OTRO	1	RESUELVE RECURSO. NO REPONE
17	54001315300720200010700	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	FIDUCIARIA COLPATRIA Y OTRO	INGELCOOL SAS Y OTRO	EXC EP. PRE VIAS	RESUELVE EXCEPCIÓN. DECLARA QUE PROSPERA. REMITIR EXPEDIENTE A JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
18	54001315300720200020300	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ALBA MERYS RAMIREZ Y OTROS	TRASAN S.A. Y OTROS	EXC EP. PRE VIAS	RESUELVE EXCEPCIÓN, NO PROSPERA. SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA
19	54001315300720210002100	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	MARCELA PATRICIA GOMEZ UCROS	1	REQUIERE A DEMANDANTE ACTÚE, SO PENA DE TÁCITO
20	54001315300720210002100	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	MARCELA PATRICIA GOMEZ UCROS	2	EMBARGO REMANENTE. PONE EN CONOCIMIENTO
21	54001315300720210004900	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JORGE VICTOR CAPATAZ DIAZ Y OTRO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y OTRO	1	RECONOCE PERSONERÍA. TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA. FIJAR LISTA
22	54001315300720210007600	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	YAMILE HELENA CAMPO MEDINA	SOCIEDAD SIETE CONSTRUCTRA SAS Y OTRO	1	DISPONE EMPLAZAMIENTO. Y OTROS
23	54001315300720210014700	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	CAUTELAR	2	PONE EN CONOCIMIENTO
24	54001315300720210014700	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	CAUTELAR	2	CORRIGE AUTO ANTERIOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021
ESTADO No. 52 PUBLICADO EL 17 DE AGOSTO DE 2021

25	54001315300720210014900	ACCIÓN POPULAR	AUGUSTO BECERRA LARGO	BANCOLOMBIA S.A.	1	OBEDECE LO DISPUESTO POR SUPERIOR. DECLARÓ COMPETENTE A JUZGADO DE LA VIRGINIA
26	54001315300720210015100	ACCIÓN POPULAR	AUGUSTO BECERRA LARGO	BANCOLOMBIA S.A.	1	OBEDECE LO DISPUESTO POR SUPERIOR. DECLARÓ COMPETENTE A JUZGADO DE LA VIRGINIA
27	54001315300720210015600	ACCIÓN POPULAR	SEBASTIAN COLORADO	BANCO DAVIVIENDA SA	1	NO PROCEDE REPOSICION
28	54001315300720210018400	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	INDUSTRIAS E 73 SAS Y OTRO	1	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION. CONDENA EN COSTAS

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES PROFERIDAS EL 13 DE AGOSTO DE 2021, EL DIA DE HOY 17 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORAS DE LAS 08:00 A.M. SE PUBLICA EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL CSJ, EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS 05:00 P.M.

NO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL PRESENTE ESTADO, EN RAZÓN A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DE COVID-19 –MEDIDAS AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, DECRETOS 457, 531, y 593 de 2020-, RESOLUCION 385 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

Téngase en cuenta que en razón a la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 385 de 12 de marzo de 2020, se profirieron los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, y PCSJA20-11528 del mes de marzo del año 2020, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 del mes abril de 2020, a través de los cuales se adoptaron medidas de suspensión de términos judiciales y se adoptaron medidas por motivos de salubridad pública, así como la Circular PCSJC20-9 de 24 de marzo de 2020, y el Decreto 457 de 2020, en los que se emitieron otras ordenes relacionadas con el COVID-19, incluido el aislamiento preventivo obligatorio, lo cual conllevó a la suspensión de términos judiciales, y a que se trabaje mediante la figura de tele trabajo solo en materia constitucional desde el 16 de marzo hasta el 26 de abril de 2020, y en algunos asuntos de materia civil como el publicado desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020; y, mediante acuerdo CSJNS2020-120 del 13 de marzo de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura Norte de Santander, se dispuso temporalmente el cambio de horario de atención a los usuarios desde el 16 de marzo al 30 de mayo de 2020, adoptándose como tal, el horario de 07:00 a.m. a 03:00 p.m., Y MEDIANTE ACUERDO POSTERIOR, SE DISPUSO COMO HORARIO DE TRABAJO EL COMPRENDIDO ENTRE LAS 08.00AM A 12.00 P.M, DE 01.00PM A 05.00 P.M.

LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
 SECRETARIO